# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

6

PANAMA, R. DE P., JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DE 1988

No. 21.136

## CONTENIDO CONSEJO DE GABINETE

Resolución No. 58 de 8 de septiembre de 1988, por la cual se exceptúa a la Lotería Nacional de Beneficencia del procedimiento de Licitación Pública.

Resolución No. 59 de 8 de septiembre de 1988, por la cual se deja sin efecto la Resolución Ho. 153 de 3 de diciembre de 1987.

Resolución No.60 de 8 de septiembre de 1988, por la cual se autoriza a la CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA a celebrar contrato de compraventa de melaza con la empresa VARELA HERMANOS, S.A.

**AVISOS Y EDICTOS** 

## CONSEJO DE GABINETE

## HACESE UNA EXCEPCION

RESOLUCION N°.58 (De 8 de septio inbre de 1988) "Por la cual se exceptúa a la Lotería Nacional de Beneficencia del Procedimiento de Licitación Pública".

## EL CONSEJO DE GABINETE

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Tesoro, ha solicitado al Honorable Consejo de Gabinete la declaratoria de excepción de Licitación Pública de un contrato para el suministro de los boletos de la Lotería Instantánea;

Que el suministro de los boletos de Lotería Instantánea requiere un tratamiento de extrema seguridad y responsabilidad;

Que procede acceder a tal solicitud, en virtud de lo que dispone el numeral 5°. del Artículo 58 y el Artículo 59 del Código Fiscal.

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.: Exceptuar a la Lotería Nacional de Beneficencia del procedimiento de Licitación Pública, para la celebración de la Contratación de suministro de Boletos de la Loteria Instantánea.

ARTICULO 2º.: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

## COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

> MANUEL SOLIS PALMA Ministro Encargado de la Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

## RODOLFO CHIAR) DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado. JOSE MARIA CABRERA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación, ROLANDO MURCAS T. El Ministro de Obras Públicas, RENE BULTRON

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

DARINEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,

MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

CESAR MARTANS

El Ministro de Salud, Encargado, EDUARDO REYES V.

El Ministro de Vivienda, RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado, AZAEL CURCAÍT

NANDER A. PITTY VELASQUEZ Ministro de la Presidencia

## GACETA OFICIAL ORGANO DZI ESTADO

## DIRECTOR ROBERT K. FERNANDEZ

OFICINA: Léstoro Banavación, S. A. Via Fernandez de Cardoba (Vista Horapsa) Takéfeno 61-7894 Apartado Postal 8-4 Panamá 9-A. República de Panamá.

LEVES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

## JOSE F. DE BELLO JR. SUBDIRECTOR

Subscripciones en la Dirección General da Ingresos IAPORTE DE LAS SUSCRIPCICIAS:

Minima: 6 menos. En lo Repúblico: 3.18.00 Er el Exterior 3.18.00 más porte abreo Un ello en la Repúblico: 8.36.00 En el Exterior 3.36.00 más porte abreo

Texic page minimatedo

## DEJASE SIN EFECTO UNA RESOLUCION

RESOLUCION Nº 59 (De 8 de septiembre de 1988)

"Por la cual se deja sin efecto la Resolución № 153 de 3 de diciembre de 1987".

#### EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que el 16 de junio de 1987, se llevó a cabo la L'icitación Pública Nº1-87 para la construcción de mejoras en el sistema de Drenajes Pluviales de la Ciudad de Colón, Rehabilitación de las Estaciones de Bombeo de Bahía Limón y Folk River y Alcantarillado Pluvial:

Que mediante Resolución № 8 de 3 de julio de 1987, el Ministerio de Obras Públicas adjudicó la mencionada Licitación a la Empresa COR-PORÁCION PANAMEÑA DE VI-VIENDA, S.A.;

Que la Comisión Financiera Nacional en su sesión celebrada el 11 de noviembre de 1987, otorgó concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CORPORACION PANAMENA DE VIVIENDA, S.A., para la ejecución de los citados trabajos estableciendo que el aporte lecal del monto de la obra sería pagado a la par con Bonos del Estado de la emisión del Decreto № 62 del 16 de julio de 1987.

Que mediante Resolución Nº 153 de 3 de diciembre de 1987 el Consejo de Gabinste otorgo concepto favorable al mencionado proyecto de contrato; Que la empresa CORPORACION PANAMEÑA DE VIVIENDA, S.A., ha señalado que no acepta la forma de pago en Bonos del Estado, según lo aprobado por la Comisión Financiera Nacional, solicitando un pago anticipado, limitar o suspender el 10% de retención y reducir el porcentaje de las Finanzas, variándose sustancialmente las condiciones establecidas en el pliego de Cargos que sivió de base a la Licitación Pública;

Que el Banco internacional de Reconstrucción y Fomento, organismo que financia parcialmente la ejecución de esta obra, suspendió a partir del 30 de junio de 1988 todos los desembolsos de los préstamos concedidos a la República de Panamá;

Que transcurrido un año de celebrada la Licitación Pública han variado sustancialmente aspectos esenciales de carácter técnico y financiero, por lo que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado se deje sin efecto el concepto favorable otorgado mediante Resolucion № 153 de 3 de diciembre de 1987.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Nº 153 de 3 de diciembre de 1987, por la cual se otorgó concepto favorable al proyecto de contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la Empresa CORPORACION PANAMENA DE VIVIENDA, S.A., para la construcción de mejoras en el sistema de Drenajes Pluviales de la Ciudad de Colón, Rehabilitación de las Estaciones

de Bombeo de Bahía Limón y Folk

ARTICULO 2º: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dada en la ciudad de Panamá, a
los 8 días del mes de septiembre de
mil novecientos ochenta y ocho
(1988).
MANUEL SOUS PALMA

Ministro Encargado de la Presidencia de la República El Ministro de Gobierno y Justicia, RODOLFO CHIARI DE LEON El Ministro de Relaciones Exteriores,

Encargado,
JOSE MARIA CABRERA
El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN,

El Ministro de Educación, ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Obras Públicas, RENE BULTRON El Ministro de Desarrollo Agrope-

El Ministro de Desarrollo Agrope cuario,

DARINEL ESPINO
El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, CESAR MARTANS

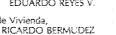
El Ministro de Salud, Encargado, EDUARDO REYES V.

El Ministro de Vivienda,

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado,

AZAFI PURCAIT

NANDER A. PITTY VELASQUEZ Ministro de la Presidencia





## DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION Nº 60 (De 8 de septiembre de 1988)

"Por la cual se autoriza a la Corporación Azucarera La Victoria a celebrar contrato de compraventa de melaza con la empresa VARELA HER-MANOS, S.A."

## EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Azucarera La Victoria, para que celebre contrato de compraventa de melaza con la empresa VARELA HERMANOS, S.A. hasta por Quinientos Mil galones a un precio de cincuenta y seis centésimos de balboas (B/0.56) por galón.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Director General de la Corporación Azucarera La Victoria para que en dicha contratación se ajusten los términos y condiciones establecidos en la Resolución de Comité Ejecutivo de la C.A.L.V. Nº 06 de 16 de mayo

de 1988, hasta por el orden de doscientos ochenta mil balboas (B/ .280,000.00), suma a la que asciende el mencionado contrato.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

## COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho

MANUEL SOLIS PALMA

Ministro Encargado de la Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia, RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado. JOSÉ MARIA CABRERA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ORVILLE K. GOODIN El Ministro de Educación, ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Obras Públicas, RENE BULTRON

El Ministro de Desarrollo Agrupecuario,

DARINEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias, MARIG ROCNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, CESAR MARTANS

El Ministro de Salud, Encargado, EDUARDO REYES V.

El Ministro de Vivienda, RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado, AZAEL PURCAIT

NANDER A. PITTY VELASQUEZ Ministro de la Presidencia

## **AVISOS Y EDICTOS**

## COMPRAVENTAS:

### **EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de cancelación de la Licencia Comercial "Tipo B", identificada con el Nº 28325, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

## EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ADE, S.A., SF. MAIR SITTON SITTON, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de cancelación de la Licencia Comercial Tipo "B", identificada con el № 028325, e interpuesto en su contra por la sociedad denominada IM-PORTADORA Y EXPORTADORA SAS, S.A., a través de su apoderado judicial, el Licdo. EMETERIO MI-

Se le advierte al emplazado, que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se tija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Comercio el Industrias, hoy 2 de septiembre de 1988, a las once de la mañana (11:00 a.m.) y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original firmado Licda, ROSAURA GONZALEZ M. Funcionario Instructor

Original firmado ... XIOMARA E. DE GONZALEZ Secretaria Ad-Hoc

(L-042772 3° publicación),

EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, nos condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "GLORIA", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto.

EMPLAZA:
Al Representante Legal de la sociedad IMPORTADORA PANAMA,

S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "GLORIA", promovido en su contra por la sociedad MURJANI WORLDWIDE, B.V., a través de sus apoderados DURLING y DURLING.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con ruien se continuará el juicio hasta e final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 22 de julio de 1988, a las once de la mañana (11:00 a.m.) y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licda. ROSAURA GONZALEZ MARCOS Funcionario Sustanciador

> DIOVELIS ALVARADO Secretaria Ad-Hoc

(L-042726) Dia. Publicación

AVISO

Por este medio se informa al públi-co que la sociedad GARDEN BAY CORPORATION, S.A. inscrita al Rollo 22821, imagen 0150 y Ficha 203596 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público ha vendido el establecimiento de su propiedad denominado SUPER VI-DEO PAITILLA, a la sociedad SUPE-RIMPRESORA Y VIDEO, S.A. Se extiende esta certificación para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio. Panamá, agosto 28 de 1988

1-043439 3a. Publicación

## AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION REGIONAL Nº 8, LOS **SANTOS** DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

EDICTO №. 075-86

HACE SABER:

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; al Público:

HACE SABER: Que EUCLIDES DE LEON DE LEON, vecino del Corregimiento de SABANAGRANDE, Distrito de LOS SANTOS y con cédula de identidad personal Nº. 7-25-528 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud N°. 7-260-85 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 hectáreas con 3,514.84 metros cuadrados, ubicados en LA JAGUA, Co-rregimiento de SABANAGRANDE Distrito de LOS SANTOS de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Tomás Vega SUR: Camino que conduce a La

ESTE: Camino que conduce a la lagua a la Carretera- Al cruce

OESTE: Camino que conduce a La

Jagua
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaidía del Distrito de LOS SANTOS o en la Corregiduría de LA JAGUA y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo Nº. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince días (15) hábiles a partir de la última publica-

Dado en Las Tablas a los 6 días del mes de junio de 1986

Ing. Eustorgio Medina S. Funcionario Sustanciador

Malvis D. de Vásquez Secretaria Ad-Hoc

L-173237 (Unica Publicación)

MINISTERIO DE **DESARROLLO AGROPECUARIO** DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION 4, COCLE EDICTO Nº. 195-86

HACE SABER: EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUS-TANCIADOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRA-RIA-REGION 4, COCLE

Que la señora MARIA DE LA CRUZ RANGEL DE GONZALEZ, vecina del corregimiento de ANTON, Distrito de ANTON, portadora de la Céclula de Identidad Personal Nº. 2-37-974 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria mediante solicitud No 2-0160-81 una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 2- Hás 1546.66 M2 hectáreas ubicadas en QUEBRADA BLANCA Distrito de ANTON Corregimiento ANTON de esta Provincia cuyos linderos generales son:

NORTE: José Angel Bernal Ayarza SUR: Cristina Barnett de Bryde ESTE: José Angel Bernal Ayarza OESTE: Camino de tierra y Cristina

Barnett de Bryde Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en la Alcaldía del Distrito de ÁNTON o en la Corregiduría de ANTON y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como io ordena el Artículo Nº. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince días (15) hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 12 días del mes de septiembre de 1986

Funcionario Sustanciador Región 4-Coclé-MIDA

Delfina B. de Sandoval Secretaria AD-Hoc

1-042705 (Unica Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO . DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA DIRECCION REGIONAL DEL MIDA -COLON EDICTO No. 3-75-88.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colon, al público,

HACE SABER: Que la señora GLORIA MARIA BUR- Ð

GOS VDA. DE HANCOCK, vecina del Corregimiento de CATIVA Distrito de COLO14, portadora de la cédula de identidad personal N°. 3-44-322 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N°. 3-233-86, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectárea con 697.1185 metros cuadrados, ubicado en VISTA ALEGRE, Corregimiento de CATIVA, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Transistmica.

SUR: Calle.

ESTE: Gloria Burgos de Hancock. OESTE: Calle, Jacinta Concep-

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, y en la Corregiduría de CATIVA y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTICULO N°, 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 22 de agosto de 1988.

Sr. Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria Sr. José Cordero Sosa

Mary Luz de Valencia Secretaria Ad-Hoc

L-042848 Unica publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
DEL MIDA -COLON.
EDICTO NO. 3-81-88.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colon, al público, HACE SABER:

HACE SABER:

Que el señor ADOLIO HERNANDEZ
FUENTES Y OTROS, vecino del Corregimiento de NUEVO SAN JUAN,
Distrito de COLON, portador de la
cédula de identidad personal N°. 9114-1243 ha solicitado a la Direc-

ción Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N°. 3-595-80, la adjudicación a útulo oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 10 hectáreas con 4602.28 metros cuadrados, ubicado en LIMON, Corregimiento de NUEVO SAN JUAN Distrito de CO-LON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Quebrada sin nombre. SUR: Felipe Valdes, Quebrada sin

nombre ESTE: Quebrada sin nombre. Feli-

pe Valdes
OESTE: Camino, terrenos nacio-

nanales ahora Gerardo Ramos.
Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este despacho, y en la Corregiduría de NUEVO SAN IUAN y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo Nº, 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 2 de Septiembre de

Sr. Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria Sr. JOSE CORDERO SOSA Mary Luz de Valencia Secretaria Ad-Hoc

L-042850 Unica publicación.

#### REPUBLICA DE PANAMA AGUADULCE, PROV. DE COCLE

## EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público, hace saber:

Que WALDO ANTONIO JUAREZ PINZON, varón, panameño, mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de Panamá, de tránsito por esta ciudad de Aguadulce, cedulado número dos, cuarenta y siete, doscientos cuarenta y ocho (2-47-248) operador de máquinas, ha solicitado en su propio nombre y representación, se le adjudique a título de plena propiedad, por venta, un lote de terreno municipal, ubicado en el Corregimiento de Pocrí, Distrito de Aguadulce, de la finca municipal N

11,474 que forma parte de las áreas y ejidos del Corregimiento de Pucrí, Distrito de Aguadulce.

Dicho lote de terreno tiene una superficie de DOSCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON NO-VENTA Y TRES DECIMETROS CUA-DRADOS (213.93 M·1, según plano Nº RC-201-5965, inscrito en la Di-rección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 25 de agosto de 1988, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: del punto A o punto de par-tida al punto B, con rumbo \$63°40'W, colinda con calle pública y mide veintícinco metros con cincuenta y dos centímetros (25.52 Mts.i: del punto B al punto C, con rumbo N33°38'E, colinda con lote "A" finca de propiedad de Waldo Antonio luárez Pinzón y mide treinta y tres metros con cincuenta centimetros (33.50 Mts.); y del punto C al punto A o punto de partida, con rumbo S14:36°E, colinda con Calle S/N v mide diecisiete metros con doce cen-tímetros (17.12 Mts.).

Con base a lo que dispone el Artiruio Octavo (8) del Acuerdo Municipal N. 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles para que dentro de dicho término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas con la presente

Copias del presente edicto se le suministran al interesado, para que las haga publicar en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial.

Aguadulce, 9 de septiembre de 1988

El Alcalde, (Fdo.) JOSE DEL R. GUEVARA

(Edo.) Eric Alexis Sarmiento S. Secretario de la Alcaldía, a.i.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL Nº 8, LOS
SANTOS
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
EDICTO 980-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 3, en la Provincia de Los Santos: al público: HACE SABER:

Que JOSE DOLORES CEDEÑO CA-BALLERO vecino del Corregimiento de LAS PALMITAS Distrito de LAS TABLAS y con cedula de identidad personal Nº. 7-87-2656 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8. Los Santos, mediante solicitud No. 7-013-86 la adjudicación a título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectárea con 3248.66 metros cuadrados, ubicados en LAS PALMI-TAS Corregimiento de LAS PALMI-TAS Distrito de LAS TABLAS de ésta Provincia, cuyos linderos son: NORTE: Terreno de Guadalupe

Cedeño de Teiada

SUR: Calle sin nombre y calle central

ESTE: Calle Central. OESTE: Calle sin nombre

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LAS TABLAS en la Corregiduría de LAS PALMITAS y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTICULO Nº. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación

Dado en LAS TABLAS a los 6 días del mes de junio de 1986.

Ing, Eustorgio Medina B. Funcionario Sustanciador

MALVIS D. DE VASQUEZ Secretaria Ad Hoc

(1-173270)Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DEPARTAMENTO DE REFORMA **AGRARIA** REGION I - CHIRIQUI

EDICTO Nº 229-87

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriqui, al público,

#### HACE SABER:

Que el Sr. ELISEO SANTOS SAN-TOS, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de TOLE, portador de la Cédula de Identidad Personal Nº 4-8-7396, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 4-22598, la adjudicación a título oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 7 Hás. con 9060.68M, ubicada en VELA-DERO, Corregimiento de CABECE-RA, Distrito de TOLE, de esta Provin-

cia, cuyos linderos son: NORTE: CARRETERA DE TOLE A

VELADERO, SEVERO ROSA. SUR: ARTURO MOTTA ESTE: BRIGIDA SANTO, SERVI-DUMBRE

OESTE: MANUEL JOSE SANTA-MARIA, QDA. IGUANA, SEVERO

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaidía del Distrito do TOLE o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 28 días del mes de AGOSTO de 1987

AGRMO, JOSE M. DELGADO D Funcionario Sustanciador

ESTHER M RODRIGUEZ DE SAL-DAÑA Secretaria Ad-Hoe

(L-328427 Unica publicación)

> REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** OFICINA DE REFORMA AGRARIA REGION 4 COCLE **EDICTO 132-86**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria N°. 4, Coclé, HACF SABER:

Que la señora ELIDA GARCIA Y OTROS vecina del corregimiento de El Coco Distrito de Penonomé, portadora de la cériula de identidad personal N°. 2-80-154 ha solicitado al DE-PARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud 14º. 2-0140-80, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 28 hás + 6546.28 M2, hectáreas, ubicadas en El Coco Distrito de Penonomé, de esta Provincia, cuyos finderos generales son:

NORTE: Terreno de Marcelino Jaën y Zanja.

SUR: Terreno de Roberto Realy. ESTE: Rio Hondo.

OESTE: Terreno de Roberto Healy y Marcelino Jaén

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldia del Distrito de Penonomé en la Corregiduría de El Coco y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTICULO Nº. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última

publicación. Dado en Penonomé a los 17 días del mes de julio de 1986.

Agrmo. Inocente Hernández A. Funcionario Sustanciador REGION 4, COCLE

Delfina B. de Sandoval Secretaria Ad-Hoc

(L-042196) Unica publicación

MINISTERIO DE **DESARROLLO AGROPECUARIO** DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION 4, COCLE

EDICTO №. 126-86

HACE SABER:

Que la señora SILVIA SANCHEZ Y OTRO vecina del corregimiento de CHIRU, Distrito de ANTON, portadora de la Cédula de Identidad Personal Nº. 2-52-308 ha solicitado al Departamento de REFORMA AGRA-RIA mediante solicitado 4-089-36 una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 30 Hás 4500.52 hectáreas ubicadas en LA CONSTANCIA Distrito de ANTON Corregimiento EL CHIRU de esta Provincia cuyos linderos generales son:

NORTE: Hermes Reyes y Pascual

Espinoza, Río Chico SUR: Manglar, ciénaga ESTE: Nivia Sánchez

OESTE: Callejón
Para los efectos legales se fija el
presente Edicto en lugar visible de
este Despacho en la Alcaldía del Distrito de Antón o en la Corregiduría de
El CHIRU y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga
publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo №. 108 del Código
Agrario. Este Edicto tendrá vigencia
de quince días (15) hábiles a partir de
la última publicación.

Dado en Penonomé a los 21 días del mes de julio de 1986

Agr. Inocente Hernández Funcionario Sustanciador Región 4-Coclé- MIDA

Clementina F. de Mosquera Secretaria Ad-Hoc

L-042141 (Unica Publicación)

## SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 126 EL JUEZ CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE AL PU-BLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de NICOLAS RUSSO LAGRECA se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL PRI-MER CIRCUITO JUDICIAL RAMO DE LO CIVIL AUTO N°. 951

Panamá, veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. VISTOS: .....

Por lo que el Juez Cuarto del Primer Circuito Iudicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de NICOLAS RUSSO LAGRECA desde el día 21 de marzo de 1988, fecha en que ocurrió su defunción; que es su heredero sin perjuicios de terceros, GABRIEL VICENTE RUSSO LAGRECA. y, Ordena que comparezcan a estar a derecho en la intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y que se fije y publique el edicto emplaza-

torio de que trata el artículo 1534 del Código Judicial.

Cópiese y notifiquese,

El Juez, (Fdo) Licdo. Ramón Bartolí Arosemena

(Fdo) Guillermo Morón A. (Srio)
Por tanto, se fija el presente edicto
en lugar visible de este Despacho y
copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su
publicación.

Panamá, 24 de agosto de 1988

El Juez, (Fdo) Licdo. Ramón Bartolí Arosemena

(Fdo) Guillermo Morón A. El Secretario

L-042868 (Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. LA SUSCRITA JUEZ SEXTO DEL CIR-CUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDIC-TO EMPLAZATORIO AL PUBLICO. HACE SABER:

Que en el proceso de sucesión intestada de quien en vida se llamó Aristides Castán Casier (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"Juzgado Sexto del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá. Panamá, cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. VISTOS:

La Suscrita, JUEZ SEXTO DEL CIR-CUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, DECLARA ABIERTA LA "FUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO ARISTIDES CASTAN CA-SIER (q.e.p.d.) desde el día 11 de enero de 1988, fecha de su defunción; que es su heredera, sin perjuicios de terceros, su esposa LUCIA MAR-QUEZ DE LA PLATA DE CASTAN con cédula de identidad personal N".E8-17761; y, ORDENA que comparezcan a estar a derecho en el proceso, todas las personas que tengan algún interés en él.

Fíjese y publiquese el edicto de que trata el artículo 1534 del Código

Judicial. Cópiese y Notifiquese. LA JUEZ, (FDO) Licda. ELITZA C. DE MO-RENO.

(Fdo) EDGAR UGARTE J. Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación. Panamá, 4 de agosto de 1988.

LA JUEZ, Licda. ELITZA C. DE MORENO Juez Sexto del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá.

EDGAR UGARTE J. Secretario.

L-01325ð Unica publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 106 La suscrita Juez Séptima del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto, HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JACINTA MONTENEGRO VDA. DE GONZALEZ y DELIA MA-RIA GONZALES DE SOLIS (q.e.p.d.), se ha dictado resolución que es del tenor y fecha siguiente:

"JUZGADO SEPTIMO DEL PRI-MER CIRCUITO JUDICIAI. DE PA-NAMA, RAMO CIVIL. Panamá, nueve (9) de septiembre de mil novecientos achenta y ocho (1988).

En mérito de lo cual, la suscrita JUEZ SEPTIMA DEL PRIMER CIR-CUITO JUDICIAL DE PANAMA, RA-MO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

dad de la Ley, DECLARA:
PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de JACINTA MONTENEGRO VDA. DE GONZALEZ y DELIA MARIA GONZALEZ
DE SOLIS, desde el día 26 de abril de
1979 y 17 de marzo de 1988, fechas
de sus defunciones, respectivamente.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceras personas: EDWIN ELIAS SOLIS GONZA-LEZ, ELVIA ESTHER SOLIS GONZA-LEZ y DIDIA JUDITH SOLIS GON- ZALEZ DE MEDINA, en sus calidades de nietos e hijos de las causantes.

Y ÖRDENA: Que comparezcan a estar en derecho todas aquellas personas que tengan algún interés en el juicio, dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Art. 1553 y siguientes del Código Ju-

dicial.

Notifiquese, La Juez, (fdo.) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL

(fdo.) Licda. ANGELA RUSSO DE CE-DEÑO Secretaria".

Por consiguiente, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de hoy doce (12) de septiembre de mil novecien-

Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.

tos ochenta y ocho (1988).

(fdo.) Licda. ANGELA RUSSO DE CE-DEÑO Secretaria.

(L-043002) Unica publicación

## EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO N°. 16 El suscrito Juez Sexto del Circuito de Chiriqui. Ramo Penal por medio de este edicto.

EMPLAZA:

A COSME DAMIAN CONTINI BA-RRIOS de generales descritus en el auto encausatorio, para que dentro del término de QUINCE —15— DIAS contados a partir de la tercera publicación de este edicto en un diario de circulación nacional, comparezca a este Tribunal a notificarse personalmente del auto dictado en su contra por el delito de PECULA-DO en perjuicio de LA CORPORA-CION AZUCARERA LA VICTORIA, y a estar a derecho en el juscio. La resolución dictada por este Tribunal que en su parte resolutiva dice así:

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI. AUTO NUMERO 158 —DAVID, cinco — 5— de julio de mil novecientos ochenta v ocho —1968—.

VISTOS

Por tanto, quien suscribe, luez Sexto del Circuito de Chiriquí, admiaistrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Eev ABRE CAUSA CRIMINAL contra Mi-SAEL ANTONIO SOBERON GO-MEZ, varón, panameño, de 46 años de edad, casado, servidor público, nacido en Bugaba, Provincia de Chiriquí el día 19 de abril de 1940, con cédula de identidad personal Nº. 4-73-826, con residencia en La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriqui, Barrio Porvenir, frente a la Tabacalera Istmeña, carretera a Volcán, hijo de Elías Soberón Herrera y Timotea Gómez Grajales, localizable en el teléfono Nº. 70-6222 en la oficina; y contra COSME DA-MIAN CONTINI BARRIOS varón, panameño, mayor de edad, nacido en Las Tablas, Provincia de Los Santos, el día 13 de abril de 1944, con cédula de identidad personal Nº. 7 55-406, con residencia en Vía Hotel Oria, Casa S/N, localizable en el teléiono 94-6342 en Las Tablas, hijo de Cosme Damián Contini (difunto) y Sara Barrios de Contini como presuntos infractores de normas legales contenidas en el Título X, Capítulo I del Libro II del Código Penal, o sea por el delito genérico de Peculado.

El juicio queda abierto a pruebas por el término común de cinco —5 días hábiles improrrogables, para que las partes manifiesten por escrito las pruebas de que intenten valerse en apoyo de sus respectivas pretensiones.

Se ordena la detención de los procesados. Se tiene al Licido. Darío Morrice Carrillo como Defensor de Cosme Damián Contini Barrios de accerdo al poder visible a lojas 100 del cuaderno; y se designa a la Defensora de Oficio Licida. Beatriz Mendez de Rodríguez como apoderada de Misael Antonio Soberón.

COPIESE Y NOTIFIQUESE: ido.t Firma tiegible. Licro. (ORGE ZUÑ)-GA SANCHEZ, tido.t Firma tleefole. ZITTA S. DE GONZALEZ. Secretaria Ad-Hoc.

Se advierte al encausado que si no comparece dentro del término señalado, perderá el derecho a ser escarcelado bajo franza, en el caso de que fuera aprehendido. Se eshorta a to-

EDITORA RENOVACION, S. A.

dos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del imputado, si lo conocen, so pena de ser sancionados conforme al Código Penal. Se requiere, además, a las autoridades en general, para que procedan a capturar al imputado o dieten las órdenes convenientes para esos fines. Y para que sirva de formal notificación al imputado se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría por el término de DIEZ — 10— DIAS, copia autenticada se publicará por TRES —3 — VECES en un cliado de circulación nacional y se insertará la copia respectiva al expediente. Hoy 19 de agosto de 1988, a las diez de la mañana.

DERECHO: Artículo 2309 y siguientes del Código Iudicial.

tido.) Licdo. JORGE ZUÑIGA SAN-CHEZ Juez Sexto del Circuito de Chiriqui

(fdo.) ZITTA S. DE GONZALEZ Secretaria Ad-Hoc

Lo anterior es fiel copia de su original. David, 19 de agosto de 1988.

> ZITTA S. DE GONZALEZ Secretaria Ad-Hoc

(Oficio 701)

## -DISOLUCIONES:-

AVISO DE DISOLUCION Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

Que BUBASUR INVESTMENT CORP., fue organizada mediante Escritura Pública número 6692 del 8 del julio de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 074841, Rollo 6494, Imagen 0137 el día 16 de julio de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 6,760 de 9 de agosto de 1988, de la Notaria Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelicula) bajo Ficha 074841. Rollo 24325 Imagen 0094, el día 17 de agosto de 1988.

Name of

L-029945 (Unica Publicación)